

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, 25 de Noviembre de 2002

Nº 16.525

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7.217 – Promulgada y vetada parcialmente por Decreto N° 2.065 del 13/11/02 Régimen de Regularización de deudas con Estado Provincial mediante Títulos de Consolidación y/o Cheques Diferidos emitidos por la Provincia	5043
--	------

DECRETOS

S.G.G. N° 2.051 del 08/11/02 – Declara Interés Provincial el 6° Encuentro de Intercambio Cultural y de la Comida Regional	5046
S.G.G. N° 2.052 del 08/11/02 – Declara Interés Provincial la XL Fiesta Provincial de la Tradición	5046
S.G.G. N° 2.054 del 12/11/02 – Declara Interés Provincial el 1° Curso de Salvamento Acuático	5047
M.S.P. N° 2.055 del 12/11/02 – Declara Interés Provincial las III Jornadas Provinciales Multidisciplinarias de Atención Primaria de la Salud y de Jornadas de Residencia Médica	5047
S.G.G. N° 2.056 del 12/11/02 – Declara Interés Provincial diversas actividades que realizarán los alumnos del Centro Polivalente de Arte	5048
M.P.E. N° 2.058 del 12/11/02 – Convenio: Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y la Provincia de Salta de Cooperación y Asistencia Técnica para el Programa de Desarrollo de las Comunidades Indígenas	5048
S.G.G. N° 2.053 del 12/11/02 – Decreto N° 4.118/97. Ampliatoria de Licencia Anual Ordinaria Obligatoria – año 2001	5049

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.994 del 28/10/02 – Deja sin efecto Decreto N° 1.338/02. Comodato de inmueble en Embarcación. Asociación de Bomberos Voluntarios	5050
M.H.A. y O.P. N° 2.059 del 12/11/02 – Incorporación presupuestaria	5050
M.S.P. N° 2.060 del 12/11/02 – Designa al Dr. Gerardo Francisco Arroyo. Jefe de Programa de Enfermedades Crónicas, Degenerativas y Emergentes	5051

EDICTOS DE MINA

N° 276 – Don Roque – Expte. N° 17.470	5051
N° 074 – Minera Industrial Argentina S.R.L. – Expte. N° 17.556	5051

LICITACION PUBLICA

N° 278 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 21/02	5051
---	------

CONCURSO PUBLICO

N° 277 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 06/02	5052
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 284 – I.P.D.U.V. Nora Ana Albarracín (c/ Resolución N° 432/02)	5052
---	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Pág.

N° 273 – David del Carmen Toledo – Causa Expte. N° 17.259/02 5053

SUCESORIOS

N° 288 – Velázquez, Demetrio – Expte. N° 029.999/01 5053
 N° 287 – González, Teobaldo - Expte. N° 2C-30.406/99 5053
 N° 286 – Choque, Carmelo – Ibarra, Guillermina - Expte. N° 1-013.089/01 5054
 N° 268 – Vásquez, Martina – López, Juan Bautista – Expte. N° 2-28.188/01 5054
 N° 257 – Zárata, Francisco Javier - Expte. N° C-55.666/00 5054
 N° 256 – Guaimás, Ramón Esteban - Expte. N° 050.738/02 5054
 N° 249 – Ocampo, Dolores Milagro – Expte. N° 053.891/02 5054
 N° 244 – Torres, Francisco – Expte. N° 47.341/02 5055
 N° 242 – Leiva, Nicefora Olga – Expte. N° 1-50.808/02 5055

REMATES JUDICIALES

N° 296 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° C-15.996/98 5055
 N° 295 – Por Dante Ramón Aranda - Juicio Expte. N° 040/94 5056
 N° 292 – Por Carlos Galli - Juicio Expte. N° 010.490/01 5056
 N° 291 – Por Carlos Galli - Juicio Expte. N° A-19.241/00 5057
 N° 290 – Por Mónica Susana Galli - Juicio Expte. N° C-28.841/99 5057
 N° 283 – Por Mónica Susana Galli - Juicio Expte. N° 21.487/01 5057
 N° 269 – Por María Cristina Alfonso - Juicio Expte. N° 25.520/01 5058
 N° 266 – Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° F-1.103/99 5058
 N° 265 – Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° 810/98 5059
 N° 253 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 39.229/02 5060

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 285 – Clotilde Ragone de Pequeño y Fernando Pequeño Ragone - Expte. N° 14.959/01 5060
 N° 259 – Carnicerías Canepa S.R.L. - Expte. N° 28.160/1 5060
 N° 258 – Científica Noroeste S.R.L. - Expte. N° 54.481/02 5061

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 297 – Coria, Mercedes Berta - Expte. N° 32.923/01 5061
 N° 275 – Montero, Raúl Faustino - Expte. N° B-074.113/95 5061
 N° 274 – Nallar, Guillermo Horacio - Expte. N° 054.309/02 5061

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

N° 262 – López Rodríguez, Carlos Sebastián - Expte. N° 57.553/02 5062
 N° 240 – Figueroa, Blanca Marcelina – Expte. N° 053.726/02 5062

EDICTOS JUDICIALES

N° 281 – Camargo, Luis Angel - Expte. N° 14.766/02 5062
 N° 235 – Dirección General de Rentas c/ Galván, Carolina Liliana – Expte. N° C-33.203/99 5062

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 282 – Siates S.A. 5063

AVISOS COMERCIALES

N° 293 – Malula S.R.L. 5063

N° 280 – Gestión de Centros Sanitarios S.A. (GCESSA) 5063

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 289 – Asociación de Profesores de Francés de Salta, para el día 14/12/02 5064

ASAMBLEAS

N° 294 – Alpi Salta Instituto de Rehabilitación, para el día 18/12/02 5064

N° 279 – Asociación Salta del Personal Jerárquico y Profesional de la Sub Secretaría de comunicaciones y Encotesa, para el día 20/12/02 5065

AVISO GENERAL

N° 272 – H. Tribunal Electoral de la Provincia de Salta 5065

RECAUDACION

N° 299 – Del día 22/11/02 5065

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 7.217

Ref. Expte. N° 91-12.018/02

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1° - Los contribuyentes y responsables jurisdiccionales que al día 31 de Diciembre de 2.000 registren deudas con el Estado Provincial en concepto de tributos y/o sus accesorios cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia, podrán regularizar su situación utilizando como medio de pago parcial o total los Títulos de Consolidación emitidos por la provincia de Salta en virtud de las Leyes 6.669 y 6.905 y/o cheques diferidos emitidos por la Provincia de acuerdo a lo previsto en la presente.

Asimismo, en los casos de deudas que se encuentren en trámite de discusión administrativa y/o judicial, para acceder al pago bajo el régimen de la presente Ley, será requisito el desistimiento de las defensas y recursos que se hubiere interpuesto allanándose en forma incondicional a las determinaciones impositivas reclamadas por el fisco. Las costas y los honorarios devengados se cancelarán por el mismo instrumento y forma que la obligación principal.

Art. 2° - La posibilidad de utilizar los Títulos de Consolidación emitidos por la provincia de Salta como medio de pago parcial o total de obligaciones vencidas, será aplicable también en aquellos casos que se registren deudas correspondientes al ex Banco Provincial de Salta y al ex Banco de Préstamos y Asistencia Social; asimismo quedan comprendidas en la presente Ley las deudas por canon de riego hasta el 31 de Diciembre de 2000 y deudas por combustibles y/o lubricantes en virtud de los Decretos Provinciales N°s. 2.147/85 y 2.148/85.

Art. 3° - Los intereses por las deudas tributarias y canon de riego que se cancelan quedan reducidas a la suma equivalente al uno por ciento (1%) mensual, la que en ningún caso podrá exceder del treinta y seis por ciento (36%) del monto de las deudas utilizado como base de cálculo.

Art. 4° - Se podrá utilizar los Títulos de Consolidación y cheques diferidos emitidos por la Provincia para pagar las obligaciones mencionadas en los artículos precedentes, hasta el 31 de Marzo del año 2003. El Poder Ejecutivo podrá prorrogar dicho plazo por el término de ciento veinte (120) días.

La presente norma no alcanzará a los títulos que se encuentren en proceso de trámite de apertura de cuentas en la entidad responsable hasta tanto se confirme su acreditación.

El Poder Ejecutivo podrá utilizar los Títulos que por el presente se recuperen en los términos del artículo 3° de la Ley 7.175, a su valor de mercado, para el pago de obligaciones no comprendidas en las Leyes 6.669 y 7.125.

Art. 5° - Las personas que hagan uso de los beneficios de la presente Ley, cancelarán sus deudas tomándose a tal efecto el cien por ciento (100%) del "valor técnico" de los Títulos de Consolidación emitidos mediante las Leyes 6.669 y 6.905.

Las personas que usen como medio de pago a los cheques diferidos emitidos por la Provincia, cancelarán sus deudas tomándose a tal efecto un tercio más de su valor nominal.

Art. 6° - El efecto cancelatorio de los Títulos de Consolidación con respecto a las obligaciones mencionadas en los artículos 1° y 2° de la presente Ley se producirá mediante la acreditación de dichos títulos en las cuentas pertinentes de los organismos acreedores, dentro del plazo establecido en el artículo 4°.

Art. 7° - En caso de que el contribuyente o responsable utilice el medio de pago establecido por la presente para deudas tributarias comprendidas en regímenes de moratorias e incluidas en Planes de Facilidades de Pagos no caducos, las mismas deberán cancelarse en su totalidad en relación a cada tributo.

Art. 8° - El Poder Ejecutivo reglamentará los procedimientos necesarios para la aplicación de lo dispuesto en la presente Ley.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dos.

Alberto Froilán Pedroza
Presidente
Cámara de Diputados

Ramón Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Sec. Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 13 de Noviembre de 2002

DECRETO N° 2.065

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-12.018/02 – Referente.

VISTO el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 31 de octubre de 2002 por el cual se establece un Régimen de Regularización de deudas con el Estado Provincial mediante Títulos de Consolidación y/o Cheques Diferidos emitidos por la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el régimen sancionado se permitirá a los contribuyentes regularizar sus deudas impositivas con la Provincia, devengadas al 31 de diciembre de 2000, utilizando como medio de pago los Títulos de Consolidación emitidos por la Provincia de Salta en virtud de las leyes 6.669 y 6.905, así como también mediante Cheques Diferidos emitidos por la Provincia;

Que tal posibilidad se hace extensiva a aquellos sujetos que mantengan deudas correspondientes al ex Banco Provincial de Salta, al ex Banco de Préstamos y Asistencia Social, canon de riego y deudas por combustibles y lubricantes en virtud de los decretos N°s. 2.147/85 y 2.148/85;

Que, mediante una iniciativa similar (Ley N° 7.162), se había establecido otro sistema que permitió el recupero de significativos montos de deudas que, en razón de los períodos abarcados por dicha norma, son considerados de difícil percepción:

Que, por su parte, la recuperación de los Cheque Diferidos en la forma prevista por el Proyecto, al recepcionárselos con anticipación a sus vencimientos, permitirá mejorar la performance financiera de la deuda provincial dentro del actual contexto caracterizado por la disminución de los fondos provenientes de la Coparticipación Federal;

Que el último párrafo del artículo 4° del Proyecto prevé expresamente la posibilidad de que el Poder Ejecutivo emplee los Títulos que se recuperen en el marco de esta Ley, para usarlos, a su valor de mercado, como instrumento de pago, de las obligaciones no comprendidas en las leyes de consolidación de deudas N°s. 6.669 y 7.125:

Que, en torno a la cuestión del período de utilización de los títulos mencionados, el Proyecto lo establece hasta el 31/03/03 y faculta al Poder Ejecutivo a prorrogarlo por 120 días más;

Que sobre ese aspecto se ha expedido la Secretaría de Ingresos Públicos, estimando que no sería conveniente mantener la posibilidad de prorrogar la habilitación surgida de este Proyecto, con fundamento en que se trata de un Régimen de carácter extraordinario que no debería extenderse más allá del período señalado, por lo que aconseja vetar parcialmente el mismo para que se excluya de su texto la última parte del primer párrafo del artículo 4°:

Que conforme lo expuesto, corresponde observar parcialmente el proyecto, precediendo a la promulgación del resto del articulado, en tanto el mismo tiene entidad y autonomía jurídicas suficientes para entrar en vigencia:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conforme a lo establecido en los Artículos 131 y 144, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 11 de la Ley N° 7.190, obsérvese parcialmente el Proyecto de Ley sancio-

nado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 31 de Octubre de 2002, ingresado bajo Expediente N° 91-12.018/02 Referente, en fecha 05/11/02, por el cual se establece un Régimen de Regularización de deudas con el Estado Provincial mediante Títulos de Consolidación y/o Cheques Diferidos emitidos por la Provincia, según se expresa a continuación:

Vétase la última frase del primer párrafo del artículo 4° del Proyecto, quedando en consecuencia suprimido de su texto lo siguiente: “El Poder Ejecutivo podrá prorrogar dicho plazo por el término de ciento veinte (120) días”.

Art. 2°.- Con la salvedad establecida en el artículo primero, promúlgase el resto del texto sancionado como Ley de la Provincia N° 7.217.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

DECRETOS

Salta, 08 de Noviembre de 2002

DECRETO N° 2.051

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-12130/02 Refte.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el “6to Encuentro de Intercambio Cultural y de la Comida Regional”, a realizarse en la Ciudad de General Güemes, los días 6, 7 y 8 de noviembre del 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Cuerpo efectúa este pedido a través de la Declaración N° 225/02.

Que el presente evento es organizado por el Colegio N° 5085 “Dr. Mariano Moreno”, de dicha Localidad.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “6to. Encuentro de Intercambio Cultural y de la Comida

Regional”, a realizarse en la Ciudad de General Güemes, los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2002.

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 08 de Noviembre de 2002

DECRETO N° 2.052

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-82394/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Agrupación Gauchos de Güemes “Rodeo Antenor Sánchez”, solicita se declare de Interés Provincial la “XL Fiesta Provincial de la Tradición”, a realizarse en la Localidad de Campo Quijano, el 9 y 10 de noviembre de 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento pretende promover el turismo, logrando un intercambio social y cultural a través del folclore y las tradiciones gauchas, revalorizando nuestras costumbres y tradiciones.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XL Fiesta Provincial de la Tradición", a realizarse en la Localidad de Campo Quijano, el 9 y 10 de noviembre de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 12 de Noviembre de 2002

DECRETO N° 2.054

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-82404/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Plantel Docente de la Pileta "Aquaflax" de la Unión Sirio Libanesa, integrado por los Profesores Rebeca Dimitropoulos y John Heitman y por el señor Juan José Aragón, solicitan se declare de Interés Provincial el "1° Curso de Salvamento Acuático", a realizarse entre el 18 de noviembre y el 13 de diciembre de 2002, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho evento es capacitar al personal de las fuerzas de seguridad: Policía, Bomberos, Gendarmería, Defensa Civil, etc., para la formación práctica en el área de rescate en el agua, la enseñanza de distintas tomas y zafaduras, primeros auxilios de la víctima y entrenamiento de las distintas técnicas de nado y capacidades condicionales para mejorar la resistencia en el agua del socorrista.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1° Curso de Salvamento Acuático", que se llevará a cabo entre el 18 de noviembre y 13 de diciembre de 2002, en nuestra ciudad.

Art. 2° El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 12 de Noviembre de 2002

DECRETO N° 2.055

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 91-106/02-código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Gerente General de Campo Quijano, solicita se declare de interés provincial a las III Jornadas Provinciales Multidisciplinarias de Atención Primaria de la Salud y Jornadas de Residencia Médica con Orientación en A.P.S., que se llevarán a cabo los días 26, 27, 28 y 29 de noviembre de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el concepto de que las condiciones de vida son las que determinan las necesidades de salud, y de que éstas a su vez son representadas como problemas de salud; hacen necesario orientar las acciones de promoción, prevención y protección con un abordaje integrador, tomando para ello como eje la estrategia de atención primaria de la salud, tal como lo establece la ley provincial; extrapolando la visión al resto de los actores sociales de la comunidad, a fin de avanzar en la salud para todos.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Sanitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Coordinación General de Gestión Sanitaria y el Programa Capacitación RR.HH. tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial a las III Jornadas Provinciales Multidisciplinarias de Atención Primaria de la Salud y Jornadas de Residencia Médica con Orientación en A.P.S., que se llevarán a cabo en Campo Quijano, los días 26, 27, 28 y 29 de noviembre de 2002.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado también por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) – Ubeira – David

Salta, 12 de Noviembre de 2002

DECRETO N° 2.056

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-12.093/02 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las diversas actividades que realizarán los alumnos del Centro Polivalente de Arte, durante el mes de noviembre del corriente año en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 221 aprobada en Sesión de fecha 29/10/02;

Que en las actividades que se desarrollarán a partir del 01/11/02 y hasta el 08/11/02, en el Salón Cultural América, se encuentra la Muestra anual de Bellas Artes;

Que la Muestra anual de Danzas Clásicas, Tango, Modernas y Contemporáneas será presentada, en El Teatro de la Fundación, el día 14/11/02;

Que el acontecimiento de la Muestra anual de Danzas Folklóricas se realizará en el Teatro de la Ciudad el 19/11/02;

Que las mismas actividades se efectuarán durante los días 20/11/02 al 30/11/02, en un proyecto denominado "Muestra Cultural hacia Córdoba", en la Provincia de Córdoba, en la ciudad de Embalse;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial diversas actividades que realizarán los alumnos del Centro Polivalente de Arte que se desarrollarán durante el mes de noviembre de 2002, en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) – David

Salta, 12 de Noviembre de 2002

DECRETO N° 2.058

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Convenio firmado el día cuatro de octubre de 2002, entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representado por el señor Ministro Dr. José Luis Gambetta y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), representado por su presidente Dn. Jorge Augusto Pereda; y,

CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, obliga al Estado nacional y a los Estados Provinciales a prestar su apoyo a toda iniciativa que tienda al desarrollo económico y regional de los pueblos y comunidades indígenas en el marco de los derechos que reconoce el artículo 75, inc. 17 de la Constitución Nacional y el Convenio 169 de la Organización Internacional del

Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, aprobado por Ley N° 24.071;

Que en mérito de ellos se destaca en especial, el derecho de los pueblos indígenas a fijar sus propias prioridades de desarrollo sustentable y la obligación por parte del estado de favorecer un verdadero consenso intercultural con el resto de la sociedad argentina, con fundamento en su derecho a la participación en todos aquellos intereses que los afecten y en su consentimiento libre e informado respecto de todo proyecto que se ejecute en sus tierras o territorios tradicionales;

Que en orden a la concurrencia de competencias establecidas por el mencionado artículo de la Constitución Nacional, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y la Provincia han establecido un acuerdo marco de cooperación que facilite el desarrollo del Convenio de Préstamo BIRF número 4580-AR, celebrado entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a desarrollarse en el área indígenas Finca Santiago, ubicada en el Departamento de Iruya de la Provincia de Salta, beneficiando con ello, a las comunidades Kollas pertenecientes al pueblo de Finca Santiago:

Que el Convenio se firma a los efectos de coordinar entre el INAI y la Provincia las acciones relacionadas con la cooperación y asistencia técnicas relacionadas con el citado Convenio de Préstamos BIRF, a fin de brindar la asistencia técnica necesaria a las comunidades indígenas Kollas, en especial en las gestiones que las comunidades interesadas realicen ante las autoridades públicas o privada, nacionales o internacional, a fin de asegurar un eficaz desarrollo del proyecto;

Que las partes asumen el compromiso de tomar en forma conjunta, para el cumplimiento de tal fin, las medidas necesarias para simplificar su acceso a todo registro público de orden nacional o provincial que permita la ejecución del proyecto especificado precedentemente;

Que asimismo se comprometen a conformar una base de datos tendientes a incorporar información disponible referida a la ejecución del proyecto, al que tendrán libre acceso las comunidades involucradas por intermedio de sus representantes;

Que resulta necesario elaborar el instrumento legal aprobatorio del Convenio enunciado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representada por su titular Dr. José Luis Napoleón Gambetta y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), representado por su presidente Dn. Jorge Augusto Pereda, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Gambetta – David

Salta, 12 de Noviembre de 2002

DECRETO N° 2.053

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 149-2319/02 y Cde. 1 y 11-57841/02.

VISTO el Decreto N° 4.118/97, por el que se aprueba el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo II – Artículo 8 de la mencionada norma, expresa que la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria deberá otorgarse y usufructuarse en el período comprendido entre el 1° de diciembre del año al que corresponde y el 30 de noviembre del año siguiente.

Que por Decreto N° 2.173/01 se amplía hasta el 31 de marzo del 2002, indefectiblemente, el plazo de usufructo de Licencias Anuales Ordinarias Obligatorias adeudadas a los agentes de la Administración Pública Provincial, que por razones de servicios debidamente justificadas hayan sido denegadas oportunamente.

Que en el Artículo 2do. del referido instrumento, se estableció que hasta la fecha indicada en su Artículo 1ro., los agentes que no tomaron dicho beneficio, perdieron el mismo.

Que en virtud de estrictas necesidades laborales, a diversos empleados del Ejecutivo Provincial se les adeuda sus licencias del año 2002 cuyo plazo vence el 30 de noviembre del 2002, razón por la cual procede ampliar el mismo hasta marzo del 2003, en forma excepcional.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Amplíase, hasta el 31 de marzo del 2003, indefectiblemente, el plazo de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria correspondiente al año 2001, adeudada a los agentes de la Administración Pública Provincial que, por razones de servicios debidamente justificadas hayan sido denegadas oportunamente.

Art. 2° - En la fecha indicada en el artículo anterior los Departamentos de personal elevarán a cada Ministro un informe en el que deberán consignarse los datos y cantidad de agentes que usufructuaron su licencia del año 2001, como así también los agentes que no la tomaron hasta esa fecha, los que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° de este acto, indefectiblemente perderán dicho beneficio, en virtud de la obligación establecida en el mismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1.994 – 28/10/2002 – Expte. N° 01-82.191/02 y 199-11.174/02 Referente.

Artículo 1° - Déjase sin efecto del Decreto N° 1.338/02 mediante el cual se cedió en calidad de comodato por el término de cinco años a la Asociación Bomberos Voluntarios de la localidad de Embarcación, el inmueble identificado con la matrícula N° 750, del Departamento San Martín.

Art. 2° - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles a fin de que practique en el inmueble descripto en el artículo anterior, una inspección ocular a efectos de determinar la ocupación efectiva y el cumplimiento de los cargos que tuviere la donación.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 2.059 – 12/11/2002 – Expte. N° 152-92.172/02 y 152-92.248/02

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 18 de la Ley N° 7.170, la siguiente incorporación al Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, por un importe de Pesos Dos millones trescientos un mil doscientos cuarenta y tres con diecinueve centavos (\$ 2.301.243,19):

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 2.301.243,19
1.7 Transferencias Corrientes	\$ 2.301.243,19
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 2.301.243,19
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 2.301.243,19
1.7.2.1.02 Fondo Programa Social	\$ 2.301.243,19

Reforzar a:

Gastos por Objeto	\$ 2.301.243,19
5. Transferencias	\$ 2.301.243,19
5.1 Transf. al Sector Priv.	
P/Financ. Gtos. Corrientes	\$ 2.301.243,19
5.1.4 Ayudas Sociales a Personas	\$ 2.301.243,19
5.1.4.7 Programas Asistenciales	\$ 2.301.243,19

Jurisdicción 03 – Unidad de

Organización 04 – Subsecretaría

de Acción Social – Finalidad 3 –

Función 2 – Financiamiento 1306 –

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2.060 – 12/11/2002 – Expte. N° 07642/02 – código 127

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de agosto de 2002, designase como Jefe Programa Enfermedades Crónicas, Degenerativas y Emergentes (función 25, decreto N° 1.423/02) de la Coordinación de Gestión de Riesgo Sanitario, al doctor Gerardo Francisco Arroyo, D.N.I. N° 16.308.203, matrícula profesional N° 3370.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 02, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

El anexo que forma parte del Decreto N° 2.058, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 276

F. N° 137.139

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01, Gonzalo Esteban Rodríguez, ha solicitado la Concesión de Cantera de Aridos, denominada: Don Roque que tramita mediante Expte. N° 17.470, ubicada en el Departamento Capital, lugar Río Vaqueros descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger:**Sistema Possgar – 94 Campo Inchauspe – 69**

Puntos	X	Y
1	7.267.541.84	3.557.400.17
2	7.267.635.01	3.558.030.29
3	7.267.599.45	3.558.553.93
13	7.267.887.71	3.559.157.25
14	7.267.945.50	3.559.521.32
15	7.267.834.54	3.559.538.94
16	7.267.785.81	3.559.081.93
17	7.267.679.30	3.558.975.46
18	7.267.537.39	3.558.602.70
19	7.267.572.79	3.558.114.54
20	7.267.524.06	3.557.781.86
21	7.267.435.32	3.557.413.45

Superficie libre: 18 has. 9.806 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría,

18 de Noviembre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 25/11, 03 y 13/12/2002

O.P. N° 074

F. N° 136.830

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Minera Industrial Argentina S.R.L., por Expte. N° 17.556, ha solicitado permiso de cateo de 500 Has., en el Departamento de Santa Victoria, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Esquineros	X	Y
1	7.522.623.5200	3.597.650.3500
2	7.522.623.5200	3.599.150.3500
3	7.525.956.8500	3.599.150.3500
4	7.525.956.8500	3.597.650.3500

Los terrenos afectados son de propiedad de Hortencia Campero de Figueroa, Catastro N° 466 Finca Trigohuaico. Sirva la presente de Citación. Secretaría: Salta, 04 de Noviembre de 2002. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 12 y 25/11/2002

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 278

F. N° 137.140

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de la Gobernación de
Desarrollo Social****Sub Secretaría de Acción Social****Adquisición: Víveres Frescos Varios.**

Llábase a Licitación Pública N° 21/02, a realizarse el día 02/12/02 a horas 12,00 ó día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Víveres Frescos Varios, con destino a la Sub Secretaría de Desarrollo Familiar.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 35,60 (Pesos Treinta y Cinco con 60 Centavos).

Venta de los mismos en Tesorería – Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano 1.349 – Salta. Tel. Fax: 0387-4220311. Lugar de Apertura de sobres: Programa Compras – Gerencia de Control y Gestión – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano 1.349 – Salta. Ing. Luis J. M. Barros, Jefe Programas Compras.

Imp. \$ 25,00 e) 25/11/2002

CONCURSO PUBLICO

O.P. N° 277 F. N° 137.140

Gobierno de la Provincia de Salta

**Secretaría de la Gobernación de
Desarrollo Social**

Sub Secretaría de Acción Social

Adquisición: Víveres Secos Varios.

Llámanse a Concurso Público N° 06/02, a realizarse el día 02/12/02 a horas 11,00 ó día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Víveres Secos Varios, con destino a la Sub Secretaría de Desarrollo Familiar.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 30,20 (Pesos Treinta con 20 Centavos).

Venta de los mismos en Tesorería – Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano 1.349 – Salta. Tel. Fax: 0387-4220311. Lugar de Apertura de sobres: Programa Compras – Gerencia de Control y Gestión – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano 1.349 – Salta. Ing. Luis J. M. Barros, Jefe Programas Compras.

Imp. \$ 25,00 e) 25/11/2002

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 284

F. v/c N° 10.037

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a la Sra. Nora Ana Albarracín (D.N.I. N° 6.343.836) de la Resolución IPDUV N° 432/2002, dictada respecto del inmueble identificado como Block "F" – Departamento 7 – Del Grupo Habitacional "135 Departamentos en Tartagal – Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 20 de Noviembre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela. Interventor. IPDUV. (Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 432/2002)

Salta, 10 de octubre de 2002

RESOLUCION N° 432.

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda, Gobierno de la Provincia de Salta.**

VISTO, el legajo A – 038 de la Localidad de Tartagal, de los Sres. Octavio Arce y Nora del Carmen Fernández; y,

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante a partir de fs. 43, es que a fs. 51 solicita dictamen de asesoría Legal, quien a fs. 52 se expide en los siguientes términos: "...La Autorización para Ocupación Precaria que en fotocopia certificada corre agregada a fs. 43, otorgada con fecha 20-10-89 a favor de la Sra. Nora Ana Albarracín, se encuentra viciada desde su origen por no haber sido suscrita por Autoridad competente para ello, correspondiendo en consecuencia se dicte Resolución dejando sin efecto la mencionada Autorización, por aplicación de lo dispuesto por Art. 94 de la Ley 5348/78. Hago notar que los únicos elementos de juicio para fundamentar lo aconsejado en el párrafo precedente son las actuaciones agregadas en el presente legajo, atento que

según lo informado por la Sra. Valdéz en el tercer párrafo de fs. 39, la Sra. Nora Ana Albarracín no registra inscripción en este Instituto. Téngase asimismo presente que mediante la inspección agregada a fs. 33 se verifica que la vivienda es ocupada en la actualidad por un grupo familiar extraño a este Organismo...”;

Que Gerencia Social compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 53 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la Autorización para Ocupación Precaria otorgada a la Sra. Nora Ana Albarracín, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “135 Departamentos en Tartagal – Provincia de Salta –”, identificada como Block “F” – Departamento 07 -;

Por ello y en uso de sus facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Autorización para Ocupación Precaria rolante a fs. 43, otorgada a la Sra. Nora Ana Albarracín, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “135 Departamentos en Tartagal – Provincia de Salta-”, identificada como Block “F” – Departamento 07-.

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli Gerente Social	Esc. Víctor Manuel Brizuela Interventor
Imp. \$ 141,00	e) 25 al 27/11/2002

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 273

R. s/c N° 9860

Cámara Ira. del Crimen
Gral. Güemes 1.307 - 4.400 – Salta

Falla: 1°) Condenando a David del Carmen Toledo, a la pena de Trece Años de Prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de Homicidio Simple (Arts. 79, 12,19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Datos Personales: argentino, nacido en Metán, Salta, el 17/7/76, hijo de Domingo Donato Toledo y de Laura Azucena Romero, D.N.I. N° 25.410.781, domiciliado en B° El Crestón, Rivadavia N° 1156, de la ciudad de Metán, Salta. Cumple la Condena el 8/3/2.015. Abel Fleming, Presidente. Héctor Trindade, Escribano.

Sin Cargo

e) 25/11/2002

SUCESORIOS

O.P. N° 288

F. N° 137.155

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nomi-

nación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Velásquez, Demetrio s/ Sucesorio”, Expte. N° 029999/01, cita por Edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Mayo de 2002. Dra. María Cristina Masafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/11/2002

O.P. N° 287

R. s/c N° 9862

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos: “González, Teobaldo – Sucesorio.-”, Expte. N° 2C-30.406/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de

los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 28 de Agosto de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/11/2002

O.P. N° 286 R. s/c N° 9861

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Choque, Carmelo; Ibarra, Guillermina - Sucesorio", Expte. N° 1-013089/01, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial por el término de Tres Días. Salta, 09 de Octubre de 2002. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin Cargo e) 25 al 27/11/2002

O.P. N° 268 R. s/c N° 9.838

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Vázquez, Martina – López, Juan Bautista – Sucesorio", Expte. N° 2-28.188/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 08 de octubre de 2002. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo e) 22 al 26/11/2002

O.P. N° 257

F. N° 137.111

La Doctora Beatriz Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados: "Zárate, Francisco Javier s/ Sucesorio" Expte. N° C-55.666/00, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 11 de noviembre de 2002. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/11/2002

O.P. N° 256

F. N° 137.112

José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda De Diez, en autos "Guaimás, Ramón Esteban s/Sucesorio" Expte. N° 050738/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta 15 de Noviembre de 2002. Dra. Inés De La Zerda De Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/11/2002

O.P. N° 249

F. N° 137.098

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en Expte. N° 053891/02, cita y emplaza a herederos o acreedores de doña Ocampo, Dolores Milagro, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por

tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de Noviembre de 2002. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez. Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/11/2002

O.P. N° 244

F. N° 137.093

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en los autos: Sucesorio de Torres, Francisco – Expte N° 47. 341/02, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días, Salta 28 de Octubre del 2002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/11/2002

O.P. N° 242

F. N° 137.091

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Leiva Nicefora Olga – Sucesorio”, Expte. N° 1-50.808/02 cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de octubre de 2002. Fdo: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 8 de Octubre de 2002.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/11/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 296

F. N° 137.164

Pje. Anta N° 1.350 – Lunes 25/11/02 – Hs. 17:00

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El día 25/11/02, a 17:00 Hs. en Pje. Anta N° 1350, de ésta ciudad, Remataré con la base de \$ 1.558,76; \$ 577,98 y \$ 294, 32 (2/3 del V.F.) respec., los sgtes. inmuebles: Mat. N° 1.693, Secc. B, Mzn. 56, Par. 7, del Depto. Cerrillos, Ubic. en calle Güemes esq. 25 de Mayo N° 45 (Cerrillos) c/fte. a calle Gral. Güemes.- Lim: los dan su tit. obrante en autos.- Med: Fte. 10,54 c/Fte. 24,02 Mts. aprox.- Cta. c/verja de ladrillos c/ revoque alt. de 1 mts. aprox. c/9 pilares de 0,45x0,45 mts. aprox. de 2 mts. de alto c/rejas c/alamb. tejido, hay una vivienda const. de ladrillos y ladrillón, comp. de una habit. De 3x4 mts. aprox., t/losa, p/mosaico, ventana c/rejas, 2 pta. de madera; una habit. de 6x4 Mts. aprox. t/losa c/desp. de revoque, p/mosaico, 2 pta. de madera, ventana c/reja de hierro; un pasillo de 1,20x3 Mts. aprox., p/mosaico, t/losa; un baño de 2da. p/mosaico, t/losa, c/reves. de mosaico, todo en mal estado de conserv.; una habit. de 4x5 mts. aprox. t/losa, p/mosaico, una ventana, 2 pta. de madera.- Est. Ocup.: Se encuentra habitada por el Sr. Ricardo de Vasconsello y flia. En calidad de préstamo.- Serv.: Cta. c/agua cte. y energía elect.- Mat. N° 1.694, Secc. B, Mzna. 56, Parc. 8 Dpto. Cerrillos.- Se encuentra ubic. c/fte. a calle Gral. Güemes, costado norte s/calle 25 de Mayo.- Lim: los dan su tit. obrante en autos.- Med: Fte. 11,20 c/Fte. 20,48 Mts. aprox.- Se trata de un terreno baldío, sin habit. ni mejoras.- Mat. N° 1.695, Secc. B, Mzna. 56, Parc. 9 Dpto. Cerrillos.- Se encuentra ubic. c/fte. a calle 25 de Mayo.- Lim: los dan su tit. Obrante en autos.- Med: Fte. 10,00 c/Fte. 20,26 Mts. aprox.- Se trata de un terreno baldío sin ocupantes ni mejoras, c/alamb. En reg. Est. de conserv.- Los tres inmuebles cta. c/vereda de cemento y tierra, cordón cuneta, pavimento, energía Elec., agua cte. y alumbr. público según acta de constatación realizada por la Sra. Juez de Paz de Cerrillos, obrante a fs. 97 de autos.- Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate, el Saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta.- El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el Art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.- Comisión de Ley: 5% con más el

1,25% Sellado D.G.R.: todo a cargo del compr.; Ordena: Sra. Juez Civil y Comer. 10ma. Nom. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secret. N° 2 en juicio c/soler b. j. m.- eje. Fisc. Expte. N° C-15.996/98.- Edicto por 2 días en el Bol. Oficial. y Diario El Tribuno.- El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Infor. en Expte. o al Mart. Miguel Ángel Choqui (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 – 1° Piso.- Cel. 154-033124.-

Imp. \$ 35,00 e) 25/11/2002

O.P. N° 295 F. N° 137.162

Juan Martín Leguizamón N° 1.881
Tel/Fax 4320401

Por DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en S. R. N. Orán

Remate: Jueves 28 de Noviembre de 2002, a las 18,00 en mi local de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad de Salta.

1- Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 12.150, Secc. 7°, Mzna. 91a, Parc. 22 dpto. Orán, Ext.: Fte. 9,00 m, Fdo. 28,00 m, Lím. N. Calle Los Lapachos Límite actual calle Colón, S. lote 11, E. lote 23, O. lote 21, datos según céd. Parc..

Base: \$ 100,13 corresponde a las 2/3 partes de su V.F.

Estado de Ocupación y mejoras: se trata de un terreno baldío, sin cerco perimetral y está ubicado sobre calle Los Lapachos s/n, al costado este del inmueble N° 1.836, sobre calle sin pavimento con servicios que pasan por el lugar (luz y agua corriente) ambos sin conectar. Estado de ocupación: libre de ocupantes inf. O. de Justicia.

Forma de Pago: dinero de contado, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador.

Ordena: El Sr. Juez Federal ad-hoc de Salta N° 2 Dr. Carlos R. Sanchez de Bustamante, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados «Fisco Nacional D.G.I. (Seguridad Social) c/ Mercado, Oscar Lucio s/ ejec. Fiscal Expte. N° 040/94 (Ej. de Hon.).

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de las deudas, Municipalidad de S. R. De la N. Orán \$ 602,12 fs. 148, Aguas de Salta \$ 238,37 dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica, asimismo teniendo en cuenta la Resolución en pleno de la CNCIV., de fecha 01/02/99, en los autos «Servicios eficientes c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejec. Hipotecaria – ejecutivo, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.

Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno. Para visitas e Informes: Dante Ramón Aranda, martillero público tel/fax 4320401. Salta, 18 de Noviembre de 2002

Imp. \$ 44,00 e) 25 y 26/11/2002

O.P. N° 292 F. N° 137.154

Alsina N° 947 – Hs. 18

Por CARLOS GALLI

JUDICIAL CON BASE \$ 127,12 (2/3 VF)

Inmueble en Gral. Güemes

27 de Noviembre 18 hs. en Alsina N° 947 Salta, por orden del Sr. Juez CC de 5a Nom. Dr. Federico Augusto Cortés Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif Remataré con la base de \$ 127,12 (Pesos ciento veintisiete c/12/100), el Inm. Mat. N° 4.639 Sección K Ma. 14 del Dpto. Gral. Güemes causa Padhorský, Sergio Gustavo y Torrecilla, Liliana del Valle – Ejec. Hipotecaria» Expte. N° 010.490/01; Descripción: Sup. 324,30 m2 Fte. 10m Fdo. 32,43 m sito en Humahuaca med. N° 300 B° Cooperativa Gral. Güemes, ocupado por los demandados (propietarios) tres hijos menores y un mayor; posee dos dormitorios piso cerámico rústico techos de alfarjías y tejas un pasillo una cocina azulejada c/contrapiso techo loza mesada cemento, patio totalmente tapiado piso cemento y tierra, existe un pasillo lateral que da al frente con un jardín; con cordón cuneta s/calle de tierra y servicios de luz – agua – cloacas. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la su-

basta Comis. 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. El imp. a la vta. del inmueble que estatuye el art. 7 Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Public. tres días en BO y diario Mart. Carlos Galli, Monotrib.

Imp. \$ 45,00 e) 25 al 27/11/2002

O.P. N° 291 F. N° 137.153

Junín 479 – Hs. 18

Por CARLOS GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Varios

25 de Noviembre 18 hs. Junín 479 ciudad, ordena el Sr. Juez del Trabajo N° 2, en los autos contra Ramón Rosa Arias y María López Ejec. de Honorarios Expte. N° A-19.241/00 Remataré sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor Un horno pizzeria de una boca fte. acero inox. Un Freezer blanco una tapa Una freidora ind. Marani acero inox. En el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de 17 hs. en Junín 479. Comis. 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar un día en BO y diario Mart. Carlos Galli, Monot.

Imp. \$ 15,00 e) 25/11/2002

O.P. N° 290 F. N° 137.152

Por MONICA GALLI

JUDICIAL SIN BAE

Elementos de panadería

25 de Noviembre a las 17:00 hs. en Junín N° 479 de esta ciudad, y por orden del Sr. Juez de 1a Inst. en lo C y C de 9a Nominación en los autos: «Dubini, Julio César vs/ Villagra, Marcelino F. y/o sus herederos-Ejec.- Expte. C-28.841/99- remataré sin base, al contado, entrega inmediata y al mejor postor: 1 mesón

estructura caño 7,50 mts largo – 1 sobadora Turbofan – 1 Trinchadora Turbofan – 1 motor N° 33.663 – 1 motor N° 34.523 – 1 motor N° 33.459 – 1 balanza Molero 10Kg. – 1 Máquina registradora Sanyo – 6 bandejas de chapa, estos bienes pueden ser revisados en el lugar de la subasta desde las 16 hs. los siguientes bienes: 1 amasadora Turbofan trifásica – 1 horno rotativo Turbofan – 1 cámara fermentadora s/funcionar – 6 zorras c/16 bandejas – 1 estantería metálica de 2,10 alto – 1 estantería desarmable c/5 bandejas – 1 estantería de chapa de 2 mts. alto – 1 estantería de chapa de 2x2 c/6 bandejas, pueden ser revisados en calle Mayor Arteaga N° 269 (entre Brigadier Gral. A. Parodi y Avda. A. Argentina) B° C. del Milagro desde las 15 hs. en el estado en que se encuentran. Dado el volumen y peso de los bienes serán retirados por los oferentes de los lugares donde fuesen habidos. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en B.O. y diario El Tribuno. Mónica Susana Del V. Galli, martillero público, DGI Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 25/11/2002

O.P. N° 283 F. N° 137.151

Por MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Un tanque de agua 3.000 litros

Hoy 25 de Noviembre a las 18:00 horas en calle Junín N° 479 de esta ciudad, y por orden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo C y C de 5a Nom. a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados: «Instituto Provincial de Salud de Salta vs/Defensa y Encausamiento S.A. Ejecución Fiscal – Expte. N° 21.487/01 procederé a rematar sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente bien: Un tanque de agua con capacidad para 3.000 litros, s/ marca visible, montado sobre cuatro ruedas color amarillo. En el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 17 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Publicación un día en B.O. y diario El Tribuno. Mónica Susana Del V. Galli, martillero público, DGI Monitributista.

Imp. \$ 15,00 e) 25/11/2002

O.P. N° 269 F. N° 137.131

Por MARIA CRISTINA ALFONSO

JUDICIAL CON BASE \$ 368,49

**Inmueble con Salón Comercial
en 20 de Febrero N° 151 – Localidad El Carril**

El día 26/11/02, a las 18,15 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 368,49, corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el Inmueble identific. Mat. N° 2.805, secc. B, Manz. 46, parc. 10 Dpto. Chicoana – El Carril. Mide fte. 10 m. x 43,22 m. fdo. Sup. S/M 432,20 m2. Limit. NE. parc. 9 ; SE. calle 20 de Febrero ; SO : parc. 11 y NO vías del F.C.G.M.B. según datos obt. de su ced. parc. Se enc. ubic. en calle 20 de Febrero Medidor N° 151 de la Loc. de El Carril. Tiene al fte. puerta y vent. de 3 x 1,4 m. aprox.; portón metal, de 3 x 3 m. y salón de 8 x 10 m. con dos vent. c/rejas. todo c/techo de loza, piso cem. fletachado; lavadero y baño de Ira. en construcc. todo c/techo chapas de zinc y piso cem. alis. A un costado pasillo hasta el fondo del salón, piso cem. alis. Luego amplio fondo. Parcialm. cercada. Todo c/mat. de Ira. y en construcc. Vereda c/piso cem. alis. rojo. Ocup p/ el demand. en cal. de propiet. Serv. de luz electr. y agua cte. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de 10° Nom., Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secret. N° 2, en juicio seg. contra: "Mendoza, José Luis – y Otros – Ejec. Hipotec.", Expte. N° 25.520/01. Forma de pago: 30% del precio tot. Obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp.. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7° no incl. Y se abonará antes de inscrib. la transf.. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 156-857636 y 40-105-87 María Cristina Alfonso – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00 e) 22 al 26/11/2002

O.P. N° 266

F. N° 137.126

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en Av. San Martín 276, ciudad de Salta (entre Córdoba y Catamarca) (Actualmente es una playa usada como lavadero)

Remate 27 de Noviembre de 2002. Hs. 19,15 – En España 955 de esta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 34.912, sección D, manzana 19, parcela 22, Dpto. Capital.

Base: \$ 11.973,60

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ocupado por el Sr. Ramón Torres, en el carácter de inquilino, con contrato hasta 01/09/2003 – Precio del alquiler: \$ 300 por mes. Para uso comercial en el rubro lavadero de autos según contrato.

Descripción del Inmueble: Ubicado en Av. San Martín 276, ciudad de Salta. Lote N° 3. Frente: 10.10 m. c/fte. 9,85 m. L/E: 15,30 m. L/O: 12,95 m. Límites: N: Calle San Martín, canal de por medio. S. Lote 6 o Parc. 7 g. E. Prop. Eusebio Perea, O.: Lote 2 o Parcela 7 k.

Sup. s/m. 139,15 m2. Plano N° 3053. Dir. Gral. de Inmuebles.

Se trata de una playa usada como lavadero de autos, sin techo, con pisos de cemento, cerrada con paredes de ladrillos y revoque en partes, sin cerrar por el ingreso por calle San Martín. Se comunica a calle Mendoza. (Corresponde a otra parcela, la N° 16.824). En el frente tiene una oficina de 3,20 x 2,80 mts. aproximadamente, con piso cerámico, con cerramiento de estructura metálica y vidrios, techo de madera machimbrada. Posee un baño. Tiene todos los servicios.

Forma de Pago: Señala 30% en el acto de remate. Comisión 5%, Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: A.F.I.P. c/Zablouk, José s/Ejecución Fiscal, Expte. N° F-103/99, B.D. 751/40620/03. Nota: El remate se llevará a cabo aunque

el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de \$ 5.453,69 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, de fs. 132, la que se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos: 2 días en Bol. Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Visitas 21 y 25 de noviembre de hs. 9 a 12.30 y de 17 a 19 hs. Informes: Mart. Eduardo Guidoni. Tel. 4223157. E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar - Salta 19 de noviembre de 2002. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 36,00

e) 22 y 25/11/2002

O.P. N° 265

F. N° 137.128

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Excelente inmueble en el Dpto. de Anta. Finca Laguna Blanca. Sup. 21 has. 6.255,76 m2. A 5 kms. de J.V. González.

Remate: 27 de noviembre de 2002. - Hs. 19.30 – En España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 4.306 – Departamento de Anta.

Base: \$ 29.188,55.

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra arrendada a la firma Martín Ibarra y asociados, según contrato con vencimiento en el mes de julio de 2003.

Descripción del inmueble: La finca se denomina Laguna Blanca. Se encuentra ubicada a 5 kms. aproximadamente de la localidad de J. V. González, Dpto. de Anta. Se trata de una finca de 21 has. c/ 6.255,76 m², totalmente desmontada y cercada. Tiene un galpón de aproximadamente 600 m², con techo de chapa parabólico, cerrado con ladrillo, tiene un baño s/terminar y piso de cemento alisado. Tiene una casa precaria de madera y chapas donde vive una señora con sus hijos, en calidad de préstamo s/

acta de constatación. Tiene luz y agua. Camino consolidado para ingresar.

Extensión:

Partiendo del punto E 34 al E 49: 356,26 mts.

E 49 al E 11: 726,95 mts.

E 11 al E 15: 265,37 mts.

E 15 al E 36: 231,52 mts.

E 36 al E 37: 116,00 mts.

E 37 al E 38: 100,00 mts.

E 38 al E 35: 116,00 mts.

E 35 al E 34: 443,90 mts.

Límites:

NE: lote 6

SO: antiguo camino nacional

SE: resto de la finca Laguna Blanca

NO: parte del camino que lo separa de los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 y parte del 8.

Forma de Pago: Señala 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena Sr. Juez Federal Nro. 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: D.G.I. c/ Sarmiento, Pablo Indalecio s/ Ejecución Fiscal, Expte. Nro. 810/98, B.D. 751/40364/01/1998. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de fs. 153, de \$ 5.682,90 de canon de riego y de fs. 156, de \$ 13.539,90 de impuesto inmobiliario rural, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes Mart. Eduardo Guidoni. Tel. 4223157. E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar. Salta, 19 de noviembre de 2002. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 22 y 25/11/2002

O.P. N° 253 F. N° 137.105

Pasaje Anta N° 1350

Lunes 25/11/02. hs. 17,30

Atención Comerciantes – Excelente Oportunidad

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE DE \$ 1.042,89

**Importante inmueble comercial sito en
calle Mitre N° 274 (Loc. 10).**

El lunes 25/11/02, a Hs. 17,30 en Pje Anta N° 1350 Cdad. Remataré con la Base de \$ 1.042,89 (2/3 ptes. V.F.) El inmueble Matric. N° 65.302. Secc. B. Manz. 86, Parc. 21. Dpto. Cap. sito en calle Bartolomé Mitre N° 274 Loc. 10 Gal. Mitre cudad. Se trata de un Local Comercial de 9,69 m2, en buen estado de conservación c/paredes empapeladas posee una escalera y los Scios. de agua cte. y Luz eléct. Se encuentra ocupada p/la Fundación 3er. Milenio s/Inf. Ofic. de Just. Cond. de Vta : 30% del Pcio. y a Cta. del mismo c/más el 5% Com. Ley, y el 1,25% D.G.R. a cargo del comp.. Saldo a los 5 días de Aprob. la Subasta. Deuda Municipal \$ 8.237,43 a c/Comprador. El Impto. A la Vta. del bien Inmueble Art. 7 de la Ley 23.905 No está incluido en el Pcio. Y se Abonará al Inscrib. la Transfer. Ordena Sr. Juez en lo Civ. y Com. 2da. Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David Secr. Nro. 1 en Juicio c/Simón Agustín Hoyos S.A. Ejecutivo. Expte. N° 39.229/02 Edictos por 3 días en Bol. Ofic.. y El Tribuno. No se suspend. aunque el día fij. sea decl. inháb. Inf. en Expte. o al Mart. Miguel Angel Choqui (Resp. Monot) Sarmiento N° 440 1er. Piso Tel. 154033142.

Imp. \$ 45,00 e) 21 al 25/11/2002

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 285 F. v/c N° 10.038

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Concursos, Quiebras y Sociedad 2da. Nom., Secretarfa de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulado “ Ragone de Pequeño, Clotilde; Pequeño Ragone, Fernando s/ Quiebra”, Expte. N° 14.959/01, hace saber que en fecha 5 de agosto de 2002, se ha declarado la Quiebra de Clotilde Ragone de Pequeño DNI 6.383.343 y Fer-

nando Pequeño Ragone; DNI 20.399.570, ambos con domicilio en Pje. Puló 146 de esta ciudad. Fijando hasta el día 22 de diciembre para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijando hasta el día 07 de febrero de 2003, para la presentación del Informe Individual (art. 35 de la LCQ). Fijando el día 15 de abril de 2003 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Asimismo se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones a la CPN María del Carmen Villa Peñalver, con domicilio en Florida 791 de esta ciudad y atenderá los días Martes y Jueves de 18 a 21 hs. Secretaría, Salta 20 de noviembre de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 25 al 29/11/2002

O.P. N° 259 F. v/c N° 10036

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, Secretarfa a cargo de la Dra. Claudia Ibañez de Aleman, en los autos caratulados: “Carnicerías Canepa S.R.L. Por Quiebra”, Expte. N° 28160/1, hace saber que en fecha 15 de Noviembre de 2002 se ha declarado la quiebra de la firma Carnicerías Canepa S.R.L., con domicilio real en calle Francisco Arias N° 699 y procesal en calle Rivadavia N° 690, 1° Piso, Oficina 5 y 6, de esta ciudad. Fijando hasta el día 14 de Febrero de 2003 ó el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200 L.C.Q.). Fijando el día 02 de Abril de 2003 ó el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. (Art. 200 y 35 L.C.Q.). Fijando el día 15 de Mayo de 2003 ó el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 200 y 39 L.C.Q.). Asimismo se hace saber la continuación en sus funciones el C.P.N. Valeriano J. Colque, con domicilio en calle Urquiza N° 365. Secretaría, Salta, 20 de Noviembre de 2002. Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 22 al 28/11/2002

O.P. N° 258

F. v/c N° 10035

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibañez de Aleman, en los autos caratulados: "Científica Noroeste S.R.L.-Quiebra (pequeña)", Expte. N° 54481/02- Se hace saber que con fecha 30 de Octubre de 2002.- se ha declarado la quiebra de Científica Noroeste S.R.L., CUIT N° 30-56298808-0, con domicilio en calle Alvarado N° 1801 de esta ciudad.- Se ha señalado el día 4 de Noviembre de 2002 a hs. 10 y 11:00 para que tenga lugar la Audiencia de Sorteo de Síndico y Enajenador (Art. 253 inc. 7 L.C.Q.).- El día 30 de Diciembre de 2002 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200 L.C.Q.). El día 19 de Marzo de 2003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. (Art. 200 y 35 L.C.Q.). El día 30 de Abril de 2003 o el siguiente hábil para la presentación del Informe General (Art. 200 y 39 L.C.Q.). Ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272). Secretaría, Salta, 20 de Noviembre de 2002. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/11/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 297

F. N° 137.165

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibañez de Aleman, en los autos: "Coria, Mercedes Berta – Concurso Preventivo", Expte. N° 32923/01, hace saber: 1) Que con fecha 12 de Septiembre de 2002 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Mercedes Berta Coria, DNI 5.747.176, con domicilio real en calle General Güemes N° 2149 de esta ciudad; 2) Que ha sido designado Síndico el CPN Raúl José Zendrón, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1078, ciudad de Salta; 3) Que se ha fijado el día 30/12/02, como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico los Pedidos de Verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art.

14 inc. 3 LCQ), que serán recibidos en Avda. Belgrano N° 1078 de esta ciudad, los días martes y jueves de 8 a 13 hs; 4) Que se ha fijado el día 14/03/03 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos y el día 30/04/03 para el Informe General. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en el diario el Tribuno y los restantes en el Nuevo Diario, bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de Noviembre de 2002. Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25 al 29/11/2002

O.P. N° 275

F. N° 137.138

La Dra. Mirta del C. Avellaneda Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación Distrito Judicial del Dentro, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Montero, Raúl Faustino – Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° B074.113/95, ha resuelto lo siguiente: "1) Declarar concluido el Concurso Preventivo de Raúl Faustino Montero. 2) Ordenar el cese de las funciones del síndico. 3) Disponer la comunicación de lo aquí resuelto a los distintos Juzgados. 4) Ordenar el cese de las limitaciones impuestas por los arts. 15 y 16. 5) Publicar la presente resolución por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. 6) Cópiese, regístrese y notifíquese. Salta, 15 de Noviembre de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 25/11/2002

O.P. N° 274

F. N° 137.136

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Nallar, Guillermo Horacio s/ Concurso Preventivo (pequeño)" – Expte. N° 054.309/02, hace saber:

1 – Que con fecha 30 de Setiembre de 2002 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de

Guillermo Horacio Nallar, DNI. 17.309.235, con domicilio en calle Los Sauces N° 156 – B° Tres Cerritos de esta Ciudad.

2 – Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Alberto Eduardo Tejerina, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1.349 – 1° Piso de esta ciudad de Salta.

3 – Que se ha fijado el día 25 de Noviembre de 2002 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Gral. Güemes N° 1.349 – 1° Piso de esta ciudad de Salta, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 8 hs. a 11 hs.

4 – Que se ha fijado el día 07 de febrero de 2003 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 24 de Marzo de 2003 para el Informe General.

5 – Que se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del Período de Exclusividad, audiencias que a su tiempo será notificada mediante Edictos. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en el diario El Tribuno y los restantes en el Nuevo Diario. Salta, 04 de Noviembre de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 25 al 29/11/2002

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 262 F. N° 137.120

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación en los autos “López Rodríguez, Carlos Sebastián – Inscripción de Martillero – Expte. N° 57.553/02, hace saber que el Sr. Carlos Sebastián López Rodríguez, D.N.I. 27.972.492, domiciliado en Pje. Rafael Gobelli 1.967, ciudad, solicita se le inscriba como Martillero Público. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Diario Comercial por el término de 3 (tres) días (Art. 2 de la Ley 3.272). Salta, 20 de Noviembre de 2002. Dr. Adan Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/11/2002

O.P. N° 240 F. N° 137.087

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Figuroa, Blanca Marcelina s/Inscripción de Martillero Público”, Expte. N° 053.726/02, hace saber que la Sra. Figuroa, Blanca Marcelina, D.N.I. N° 17.562.629, con domicilio en calle Zacarías Yanci 1377, Va. Los Sauces de esta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 de la Ley 3272). Salta, 24 de Octubre de 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 25/11/2002

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 281 F. N° 137.145

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, 2da Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán sito en calle Egues y Lamadrid de la ciudad de Orán (4.530), Pcia. de Salta a cargo en forma interina de la Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaría de la Dra. Mercedes A. Filtrin en los autos caratulados “ Coronel, Noemí Graciela vs Camargo, Luis Angel s/ Divorcio Vincular” Expte. N° 14.766/02 ha dispuesto citar y emplazar mediante edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el diario Clarín de la Pcia. de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Salta al Señor Camargo, Luis Angel a fin de notificar al mismo para que en el término de 15 (quince) días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Fdo. Dra. Mercedes A. Filtrin. San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 18 de 2002.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/11/2002

O.P. N° 235 F. N° 137.074

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nomi-

ción, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/ Galván, Carolina Liliana – Ejecución Fiscal – Expte. C-33203/99", ordena: Cítese a la Sra. Carolina Liliana Galván a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, o

con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez – Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Salta, 18 de Setiembre de 2002.

Imp. \$ 50,00

e) 20 al 26/11/2002

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 282

F. N° 137.147

SIATES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de Diciembre de 2002, a horas 10:00, en la sede social de la empresa SIATES S.A., sita en calle Las Quinas N° 41, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 7, cerrado al 31 de julio de 1999.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 8, cerrado al 31 de julio de 2000.

3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico N° 9, cerrado el 31 de julio de 2001.

4°) Designación de Directores y de Síndicos y fijación de la retribución de los mismos.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Gustavo V. Bordi
Director Titular

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 29/11/2002

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 293

F. N° 137.157

Disolución MALULA S.R.L.

El Sr. Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaría de la Dra. Martha Gonzalez Diez de Boden; en expediente N° 16.041/02, "MALULA S.R.L. s/ Disolución y Liquidación", hace saber: que la firma MALULA S.R.L., inscrita en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro en fecha 06 de noviembre de 1996, bajo Asiento N° 3748, Folio 117 del Libro 14 S.R.L., ha resuelto por Reunión de socios de fecha 08 de Octubre de 2002, la disolución de la sociedad denominada MALULA S.R.L. y a designado a los socios gerentes, Sr. Miguel Chehadi DNI 17.939.638 y Sra. María Alejandra Aguilera DNI 16.899.151 como liquidadores de la misma. Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21 de Noviembre de 2002. Dra. Martha Gonzalez Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 25/11/2002

O.P. N° 280

F. N° 137.144

Inscripción de Sucursal de Sociedad constituida en el extranjero.

**Denominación: "Gestión de Centros Sanitarios
Sociedad Anónima (GECESSA)**

Lugar y fecha del contrato: Barcelona, España, 14 de Diciembre de 1991, Inscripto en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 21513, Folio 175, Hoja N° B - 23.514, Inscripción 45.

Domicilio: Casa Central Barcelona, España: Sant Antoni Marfá Claret N° 200.

Sucursal Salta, Argentina: Paseo Güemes N° 5.

Persona a cuyo cargo estará la Sucursal: Don Jordi Codina Sans, español, mayor de edad, casado, DNI/NIF N° 46.311.809-K, con domicilio profesional en Paseo Güemes N° 5, Salta y Don Ramón Carranza Ramos, español, mayor de edad, casado, DNI/NIF N° 50.305.473-B, con domicilio profesional en Paseo Güemes N° 5, Salta.

Objeto Social: El objeto de la sucursal será la prestación y gestión directa de servicios de asistencia médica, sanitaria y socio-sanitaria, de carácter social o

de atención a la llamada tercera edad, o cualesquiera otros colectivos, por cuenta propia o por cuenta de otras entidades públicas o privadas, mediante la celebración de los correspondientes convenios o contratos, públicos o privados. También construir, adquirir, organizar y poner a disposición de otras personas o entidades, mediante los correspondientes convenios, aquellos elementos de infraestructura hospitalaria, sanitaria, socio-sanitaria o cualesquiera otros que sean útiles para la asistencia médica o sanitaria a la población tanto si se trata de edificios como de equipos, instalaciones o utillaje.

Duración: Tiempo indefinido.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/11/01. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$25,00

e) 25/11/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 289

F. N° 137.159

Asociación de Profesores de Francés de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Profesores de Francés convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 2002, a hs. 10 en la sede de Santa Fe 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2- Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 3- Consideración y aprobación de la memoria y de los estados contables cerrados el 30/06/98, 30/06/99, 30/06/00, 30/06/01 y 30/06/02, e informe del Órgano de Fiscalización.

4- Elección y renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la institución.

Dardo Sánchez
Presidente

Rosana Toconás
Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 25/11/2002

ASAMBLEAS

O.P. N° 294

R. s/c N° 9863

Alpi Salta Instituto de Rehabilitación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. en su carácter de Socio y en cumplimiento del Art. 23 del Estatuto, a la Asamblea General Ordinaria N° 45; de Alpi Salta, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 2002, a horas 9, en su sede de calle Zuviría 627 a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta de Asamblea.

2. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio N° 45, cerrado el 30/06/02.

3. Informe del Órgano de Fiscalización.

4. Lectura y consideración del Acta anterior.

Nota: Transcurrida media hora de la Convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de Asociados presentes (Art. 20).

Ana María Goytia
Presidente

Alicia Guillermina Schaefer
Secretaria

Sin Cargo

e) 25/11/2002

O.P. N° 279

F. N° 137.141

**Asociación Salta del Personal Jerárquico
y Profesional de la Sub Secretaria
de Comunicaciones y Encotesa.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Salta del Personal Jerárquico y Profesional de la Sub-Secretaría de Comunicaciones y Encotesa (Ajeproc Salta)

Convoca a sus afiliados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Diciembre de 2002, en su sede de calle Córdoba 785 ciudad, a partir de las 19 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Lectura y consideración del acta anterior.

2° Designación de dos (2) afiliados presentes para suscribir el acta que debe labrarse.

3° Poner a consideración para su aprobación, la Memoria, Balance con su estado de resultado e informe de la comisión revisora de cuentas referido al cierre de ejercicio al 31 de Agosto de 2002.

4° La Asamblea sesionará válidamente una hora después, si antes no se contara con el quórum necesario (art. 50 del Régimen Estatutario).

Salta, 21 de Noviembre de 20002

Lia del Carmen Serapio
Secretaria General
Ajeproc Salta

Imp. \$ 16,00

e) 25 y 26/11/2002

AVISO GENERAL

O.P. N° 272

R. s/c N° 9.859

**HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Hace saber que el día miércoles veintisiete de noviembre del año dos mil dos, a las 10:00 horas, tendrá lugar en el Salón de Acuerdos del Tribunal, Belgrano 1.002, 1° piso, el sorteo de los señores Jueces de Segunda Instancia que, como miembros titulares y suplentes, integrarán el Tribunal Electoral por el período 2002/2004.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 25/11/2002

RECAUDACION

O.P. N° 299

Saldo anterior	\$ 111.044,30
Recaudación del día 22/11/02	\$ 844,80
TOTAL	\$ 111.889,10

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676